

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

17882 Orden EDU/2978/2010, de 10 de noviembre, por la que se adjudican plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, convocado por Orden EDU/3657/2009, de 17 de diciembre.

Mediante Orden EDU/3657/2009, de 17 de diciembre (BOE 15 de enero de 2010), del Ministerio de Educación, se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada Orden de convocatoria, este Ministerio aprobó, mediante Orden de 30 de septiembre de 2010, la relación de aspirantes que habían obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, así como para solicitar, por orden de preferencia, un número de puestos de trabajo igual al número de plazas ofertadas en el anexo III de la convocatoria, en el número de orden por el se optó,

Este Ministerio dispone:

Primero.—Adjudicar las plazas de la categoría profesional de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, convocadas por Orden EDU/3657/2009, de 17 de diciembre (BOE 15 de enero de 2010), del Ministerio de Educación, de acuerdo con la relación que figura como anexo a la presente Orden. Dicha relación se hará pública en el lugar de celebración de los ejercicios de la fase de oposición, en la sede del Tribunal Calificador, en las páginas web www.060.es y www.educacion.es, en las oficinas de información y atención al ciudadano de las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y en las Direcciones Provinciales de Educación de Ceuta y de Melilla.

Segundo.—La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden.

Tercero.—Los aspirantes contratados tendrán que superar un periodo de prueba de tres meses, fijado en el artículo 35 del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, a excepción de los trabajadores que hubieran desempeñado con anterioridad las mismas funciones que las de la plaza adjudicada, bajo cualquier modalidad contractual dentro del ámbito de aplicación del citado Convenio Único.

Cuarto.—En el caso de que alguno de los candidatos no cumpla los requisitos exigidos en la convocatoria, renuncie, o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1 de la convocatoria.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales

de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de noviembre de 2010.–El Ministro de Educación, P.D. (Orden EDU/2164/2009, de 29 de julio), la Subsecretaria de Educación, Mercedes López Revilla.

ANEXO

Relación de adjudicación de plazas a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para proveer plazas de personal laboral fijo, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Medio de Actividades Específicas, grupo profesional 2, convocado por Orden EDU/3657/2009, de 17 de diciembre (BOE 15 de enero).

TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CODIGO PUESTO	UNIDAD DE DESTINO	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO
Nº DE ORDEN: 1					
AMBITO TERRITORIAL: CEUTA					
PROGRAMA: 1					
45094069	BORREGO BERMUDEZ, ANA ISABEL	53064	DP CEUTA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN
45107142	VILLARRUBIA MENDEZ, CARMEN MARIA	53065	DP CEUTA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN
Nº DE ORDEN: 2					
AMBITO TERRITORIAL: MELILLA					
PROGRAMA :1					
45288083	RAMOS SÁEZ, JOSÉ ANTONIO	53061	DP MELILLA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN
45297948	NAVARRO DEL PINO, NOELIA	90621	DP MELILLA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN
Nº DE ORDEN: 3					
AMBITO TERRITORIAL: CEUTA					
PROGRAMA: 2					
45090400	GABARI DELGADO, SUSANA	53062	DP CEUTA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN
Nº DE ORDEN: 4					
AMBITO TERRITORIAL: MELILLA					
PROGRAMA: 2					
45292460	RODRIGUEZ NAVARRO, RAQUEL	53063	D. P DE MELILLA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	EDUCACIÓN